



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Í N D I C E

	Página
1.- INTRODUCCIÓN.	2
2.- DE SU ORGANIZACIÓN.	2
3.- OBJETIVOS.	3
4.- ALCANCE.	4
5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO.	5
6.- RESULTADOS.	6
6.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA.	6
6.2. - ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.	6
6.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.	6
6.2.2.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.	7
6.2.2.1.- BANCOS.	7
6.2.2.2.- CUENTAS POR COBRAR.	7
6.2.2.3.- ACTIVO FIJO.	7
6.2.2.4.- ACTIVO DIFERIDO	7
6.2.2.5.- CUENTAS POR PAGAR.	8
6.2.2.6.- PATRIMONIO.	8
6.2.3.- ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS.	9
6.2.4.- NOTAS AL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS.	9
6.2.4.1.- INGRESOS.	9
6.2.4.2.- EGRESOS.	9
7.- CONCLUSIONES.	10
8.- DICTÁMEN.	12
9.- ANEXOS.	13



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



1.- INTRODUCCIÓN.

Por disposición constitucional consagrada en el Artículo 75 Fracción XXIX y 77 Fracción II, corresponde a la Legislatura del Estado, examinar y aprobar, en su caso, la cuenta pública del Gobierno del Estado; apoyándose para la revisión de la misma, en el Órgano Superior de Fiscalización del Estado. Esta revisión que realiza el Órgano Superior de Fiscalización, dentro de su ámbito de competencia, comprende la fiscalización a los Órganos de la Administración Pública Estatal que se traduce a su vez, en la obligación a cargo de las autoridades que los representan de presentar la Cuenta Pública Estatal, para efectos de que sea revisada y glosada.

Este proceso de fiscalización se realiza a través de procedimientos y técnicas de revisión y glosa que se encuentran previstos en la ley del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Quintana Roo, aplicable en el ejercicio revisado según el artículo Segundo transitorio del Decreto número 87, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 16 de Diciembre de 2003, y que tienen por objeto hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir la presente opinión a esta H. XI Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al correcto manejo de las mismas, por parte de las autoridades estatales, o en su caso, la información sobre irregularidades que se hubiesen detectado como consecuencia de dicho análisis.

Por lo anterior y en cumplimiento a los Artículos 22, 23 y 67 fracción XIII de la Ley antes citada, este Órgano de Fiscalización tiene a bien rendir el Informe de los resultados obtenidos en relación a la Cuenta Pública del **Tribunal Electoral de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 2005.

2.- DE SU ORGANIZACIÓN.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta **Tribunal Electoral de Quintana Roo**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por el **Tribunal Electoral de Quintana Roo**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en el organismo.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano Superior de Fiscalización, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **Tribunal Electoral de Quintana Roo**.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



En la Cuenta del **Tribunal Electoral de Quintana Roo**, correspondiente al ejercicio fiscal 2005, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos únicamente por Subsidio Estatal.

En consecuencia, se dispuso la instrumentación de las adecuaciones del contenido orgánico y financiero del Presupuesto de Egresos, fundamentales y de interés para la administración eficiente de los recursos asignados, de lo que se informa en la Cuenta Pública del **Tribunal Electoral de Quintana Roo** correspondiente al ejercicio fiscal de 2005.

3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Quintana Roo, la revisión de la Cuenta del **Tribunal Electoral de Quintana Roo**, correspondiente al ejercicio fiscal 2005 tuvo los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los Ingresos y a los Egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III. En su caso, el desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos;
- IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidos por las leyes y demás disposiciones aplicables, y se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajusten a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio, o en el patrimonio de los entes públicos, estatales o municipales;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



VIII. Las responsabilidades a que haya lugar, y

IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta ley.

4.- ALCANCE.

Como consecuencia de la información rendida por el **Tribunal Electoral de Quintana Roo**, con relación a su gestión financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2005, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficacia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo cuyo alcance correspondió al 95 % de la glosa total de los ingresos y egresos que integran sus Estados Financieros por el periodo comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2005. Estableciéndose, la comunicación necesaria con personal del Organismo Auditado.

Los trabajos mantuvieron el rigor técnico e independencia de criterio y se realizaron aplicando el procedimiento de auditoría que permitieron resultados objetivos de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental y en consecuencia, se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza, el Estado relativo a los Ingresos percibidos del Gobierno del Estado y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el ejercicio presupuestal 2005.
- Verificar que las operaciones se hayan apegado a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Q. Roo y su Reglamento.
- Verificar que los ingresos se hayan recibido y contabilizado conforme a las ministraciones realizadas por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2005.
- Verificar la correcta aplicación de las Partidas Presupuestales de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por la Secretaría de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2005.
- Análisis y Revisión de los registros contables y de la documentación comprobatoria de los Egresos.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Revisar que el Organismo se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.
- Revisar de acuerdo a las normas y procedimientos de auditoría, que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registrados en Contabilidad, que sean propiedad del Organismo y que se encuentren bajo su resguardo.
- Verificación del Control Interno Administrativo y Contable.

5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO.

El Tribunal Electoral de Quintana Roo cuenta con un manual de Procedimientos Administrativos y las políticas contables y registros se llevan de acuerdo con el manual que cumplen con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y los Principios de Contabilidad Gubernamental y catálogo de cuentas toma como base el sugerido por la Secretaría de Hacienda Estatal con las adecuaciones necesarias para ser de utilidad en el Tribunal.

Las principales prácticas contables y bases de Registro son las siguientes:

ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS.

Conforme a las disposiciones legales vigentes de emitir información financiera, se presenta el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2005 y el Estado de Ingresos y Egresos del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2005.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES (ACTIVO FIJO)

Las inversiones en bienes muebles, son consideradas como Activo fijo y se registran en el período de su adquisición al valor histórico original. Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

INGRESOS.

El registro de los Ingresos percibidos se realiza de manera directa al momento de su recepción.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



EGRESOS

Se registran conforme al presupuesto de Egresos que se haya asignado mediante el presupuesto aprobado para el Ejercicio 2005 y son considerados como gasto los bienes y servicios efectivamente recibidos y amparados con los documentos originales que los soportan, independientemente del momento de su pago.

RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio Presupuestal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio, cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene un Superávit y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene un Déficit.

6.- RESULTADOS.

De conformidad con los artículos 10, 39, 40, 59, 60, fracción XIII y 67 fracción XVII y demás relativos de la Ley del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento al **Tribunal Electoral de Quintana Roo** de las observaciones y recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión; asimismo se le otorgaron los plazos establecidos en el artículo 40 de la citada Ley para la solventación de las diversas observaciones y atención a las recomendaciones. Las observaciones fueron solventadas en su totalidad mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los estados financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.

6.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA.- La cuenta del **Tribunal Electoral de Quintana Roo** correspondiente al ejercicio fiscal 2005 , fue presentada en tiempo y forma por el titular del organismo, en los términos del artículo 7º de la Ley del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Quintana Roo.

6.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.-

6.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.- Este documento muestra la situación financiera de la entidad económica a una fecha determinada, en este caso al 31 de Diciembre de 2005 (ANEXO N.- 1).



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.2.2.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.-

6.2.2.1.- BANCOS.

El saldo de esta cuenta al 31 de Diciembre de 2005 es de **\$ 1'811,813.10** (Son: Un Millón Ochocientos Once Mil Ochocientos Trece Pesos 10/100 M.N.) y corresponden a las cuentas aperturadas en el Banco HSBC en donde se registran las ministraciones por Subsidio Estatal y fondo de ahorro e intereses bancarios generados.

6.2.2.2.- CUENTAS POR COBRAR.

Deudores Diversos: al cierre del Ejercicio 2005, el rubro es de **\$ 455,818.99** (Son: Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Dieciocho Pesos 99/100 M.N.) el cual corresponde a la provisión de la segunda parte de aguinaldo pendiente de recibir por parte de la Secretaría de Hacienda y otros deudores.

Crédito al Salario: al cierre del Ejercicio 2005, el rubro es de **\$ 12,560.24** (Son: Doce Mil Quinientos Sesenta Pesos 24/100 M.N.) el cual corresponde a bonificaciones a los trabajadores.

6.2.2.3.- ACTIVO FIJO.

El saldo del Activo Fijo al 31 de Diciembre de 2005 es de **\$ 2'999,439.79** (Son: Dos Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve Pesos 79/100 M.N.), corresponde al valor de todos los Bienes Muebles adquiridos por el **Tribunal Electoral de Quintana Roo**, para desarrollar eficientemente sus funciones.

Es importante señalar que durante el Ejercicio Fiscal que se informa se realizaron adquisiciones de Activo Fijo por un importe de **\$ 1'689,636.08** (Son: Un Millón Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Seis Pesos 08/100 M.N.).

6.2.2.4.- ACTIVO DIFERIDO.

Depósitos en Garantía: el saldo de esta cuenta al 31 de Diciembre de 2005 es de **\$ 7,000.00** (Son: Siete Mil Pesos 00/100 M.N.), el cual corresponde a depósitos por adquisición de telefonía celular.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.2.2.5.- CUENTAS POR PAGAR.

Acreedores Diversos: al cierre del Ejercicio 2005, el rubro es de **\$ 381,814.07** (Son: Trescientos Ochenta y Un Mil Ochocientos Catorce Pesos 07/100 M.N.), correspondiente a la provisión de la segunda parte de aguinaldo.

Proveedores: al cierre del Ejercicio 2005, el rubro es de **\$ 1'550,298.79** (Son: Un Millón Quinientos Cincuenta Mil Doscientos Noventa y Ocho Pesos 79/100 M.N.), integrado por provisiones diversas.

Impuestos por pagar: al cierre del Ejercicio 2005, el rubro es de **\$ 292,016.50** (Son: Doscientos Noventa y Dos Mil Dieciséis Pesos 50/100 M.N.), está integrado por concepto de impuestos retenidos a los trabajadores.

6.2.2.6.- PATRIMONIO.

Este concepto dentro del Estado de Situación Financiera, está integrado por las adquisiciones de Activo Fijo, los Resultados de los Ejercicios Anteriores hasta el Ejercicio 2004 y el Resultado del Ejercicio 2005, derivado de las comparaciones presupuestales de los Ingresos obtenidos con los Egresos aplicados, que al 31 de Diciembre de 2005, representan un importe total de **\$ 3'062,502.76** (Son: Tres Millones Sesenta y Dos Mil Quinientos Dos Pesos 76/100 M.N.) y se conforma de la siguiente manera:

Patrimonio Acumulado: Total **\$ 2'999,439.79** (Son: Dos Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve Pesos 79/100 M.N.), se encuentra conformado por los bienes que integran el Activo Fijo del Organismo al 31 de Diciembre de 2005 y corresponde a los gastos presupuestales de naturaleza fija, correspondiente al renglón del capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles.

Resultado de Ejercicios Anteriores: Total **\$ 18,253.99** (Son: Dieciocho Mil Doscientos Cincuenta y Tres Pesos 99/100 M.N.) cuyo importe corresponde a los Superávit presupuestales obtenidos en los Ejercicios de la vida del **Tribunal Electoral de Quintana Roo** hasta el 31 de Diciembre de 2004.

Resultado del Ejercicio: Al 31 de Diciembre de 2005, el **Tribunal Electoral de Quintana Roo** presenta un Superávit por la cantidad de **\$ 44,808.98** (Son: Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Ocho Pesos 98/100 M. N.) que es la diferencia entre el total de Ingresos y Egresos obtenidos durante ese Ejercicio.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.2.3.- ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS (ANEXO N.- 2).- Este documento muestra los Ingresos y Egresos del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2005.

6.2.4.- NOTAS AL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS.

6.2.4.1.- INGRESOS.

Durante el Ejercicio Fiscal 2005, el **Tribunal Electoral de Quintana Roo** obtuvo Ingresos por un total de **\$ 17'174,822.05** (Son: Diecisiete Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Veintidós Pesos 05/100 M.N.)

CONCEPTO	IMPORTE	%
Ingresos por Subsidio Estatal	\$ 17'113,195.00	99.60
Ingresos Extraordinarios	50,000.00	0.30
Productos Financieros	11,627.05	0.10
TOTAL INGRESOS	\$ 17'174,822.05	100.00

6.2.4.2.- EGRESOS.

Las Erogaciones realizadas por el **Tribunal Electoral de Quintana Roo** para el Ejercicio Fiscal 2005, ascendieron a un total de **\$ 17'130,013.07** (Son: Diecisiete Millones Ciento Treinta Mil Trece Pesos 07/100 M.N.) y se integra conforme a los siguientes Capítulos del Gasto:

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
1000	Servicios Personales	\$ 11'970,942.73	70.00 %
2000	Materiales y Suministros	862,043.19	5.00 %
3000	Servicios Generales	2'607,391.07	15.00 %
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	1'689,636.08	10.00 %
	TOTAL EGRESOS	\$ 17'130,013.07	100.00 %



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



SERVICIOS PERSONALES: Son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en el Organismo como son: Sueldo al personal de Confianza, Gratificación de Fin de Año, Primas Vacacionales, Compensación por Servicios, Canasta Básica y Otras Prestaciones.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por el Organismo para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas, por ejemplo: Materiales y Útiles de Oficina, Estructuras y Manufacturas, Combustibles, Suministros Diversos, etc.

SERVICIOS GENERALES: Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento del Organismo y que se contraten a particulares o a instituciones del propio sector público, por ejemplo: Servicio Telefónico, Servicio de Energía Eléctrica, Arrendamiento de Edificios y Locales, Pasajes, Viáticos, Mantenimientos y Conservación de Inmuebles, etc.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES: Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles que el Organismo requiere para el desempeño de sus actividades, por ejemplo: Equipo de Administración, Equipo de Cómputo y Vehículos.

7.- CONCLUSIONES.

- I Los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados;
- II Las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, aplicados conforme a las necesidades propias de la entidad, se ajustaron y corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas de acuerdo al clasificador por objeto del gasto emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado para el 2005;
- III La evaluación del desempeño, eficiencia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos, no fue posible llevarla a cabo dadas las carencias tanto de recursos humanos, materiales y financieros, indispensables para el cumplimiento y desarrollo de trabajos y actividades adicionales enmarcados en una Auditoría de Desempeño, mismas que requieren de una estructura operativa mayor a la que actualmente existe en esta Auditoría Superior del Estado, por lo que el cumplimiento de este objeto estriba en el incremento del presupuesto asignable a este Órgano.
- IV Los recursos provenientes de ministraciones estatales se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



aplicables, y cumpliendo con los compromisos adquiridos en los actos respectivos, así mismo se determinó que en el ejercicio 2005 el **Tribunal Electoral de Quintana Roo** no obtuvo financiamientos o créditos otorgados por otras instituciones;

- V La razonabilidad del resultado de la gestión financiera es congruente con sus objetivos;
- VI En la gestión financiera se cumplieron con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles; y demás activos y recursos materiales.
- VII El **Tribunal Electoral de Quintana Roo** no tuvo recaudación ni aplicación de recursos municipales; la administración, manejo y aplicación de recursos estatales, así como, contratos, convenios u operaciones que la entidad fiscalizada celebró o realizó, se ajustan a la legalidad sin causar daños o perjuicios en contra del patrimonio de la Entidad;
- VIII No se determinaron responsabilidades debido a que las operaciones observadas en el proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública, fueron solventadas oportunamente en apego a los tiempos señalados en la Ley del Órgano Superior de Fiscalización del estado de Quintana Roo.
- IX No se impusieron sanciones resarcitorias debido a que las observaciones fueron solventadas oportunamente en apego a los tiempos señalados en la Ley del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Quintana Roo.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública 2005 del **Tribunal Electoral de Quintana Roo**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente dictamen:

8.- DICTAMEN.

Hemos concluido la revisión del Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2005 y el Estado de Ingresos y Egresos que es relativo al ejercicio presupuestal 2005 del Organismo Público denominado **Tribunal Electoral de Quintana Roo**, el examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, que se consideraron necesarios, teniendo cuidado de observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

En nuestra opinión con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones estatales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad del **Tribunal Electoral de Quintana Roo**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los Ingresos por **\$ 17'174,822.05** (Son: Diecisiete Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Veintidós Pesos 05/100 M.N.) y los Egresos por **\$ 17'130,013.07** (Son: Diecisiete Millones Ciento Treinta Mil Trece Pesos 07/100 M.N.), derivados de la gestión financiera del **Tribunal Electoral de Quintana Roo** en el ejercicio fiscal 2005, de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental, aplicados consistentemente durante el período revisado.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P. EMILIANO NOVELO RIVERO



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



9.- ANEXOS.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

(Anexo No. 1)

ACTIVO

CIRCULANTE

Bancos.	\$ 1'811,813.10
Deudores Diversos.	455,818.99
Crédito al Salario	12,560.24

TOTAL CIRCULANTE

\$ 2'280,192.33

PASIVO

CIRCULANTE

Acreedores Diversos	\$ 381,814.07
Proveedores	1'550,298.79
Impuestos por pagar	292,016.50

TOTAL PASIVO

\$2'224,129.36

FIJO

Mobiliario y Equipo	\$ 544,661.79
Maquinaria y Equipo	614,971.56
Equipo de Transporte	750,480.01
Equipo Educativo y Recreativo	7,174.00
Equipo de Comunicación	139,753.67
Edificios y Locales	942,398.76

TOTAL FIJO

\$ 2'999,439.79

PATRIMONIO

Patrimonio.	\$2'999,439.79
Resultado de Ejercicios Anteriores	18,253.99
Resultado del Ejercicio.	44,808.98

**TOTAL
PATRIMONIO**

\$3'062,502.76

DIFERIDO

Depósitos en Garantía	\$ 7,000.00
	\$ 7,000.00

SUMA DEL ACTIVO

\$ 5'286,632.12

TOTAL PASIVO + PATRIMONIO

\$5'286,632.12



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

(Anexo No. 2)

INGRESOS

Ingresos por Subsidio Estatal.	\$	17'113,195.00
Ingresos Extraordinarios		50,000.00
Productos Financieros		11,627.05
Total Ingresos		\$ 17'174,822.05

EGRESOS

Servicios Personales	\$	11'970,942.73
Materiales y Suministros		862,043.19
Servicios Generales		2'607,391.07
Bienes Muebles e Inmuebles		1'689,636.08
Total Egresos		\$ 17'130,013.07

Resultado del Ejercicio (Superávit)

\$ 44,808.98